

Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE el 8 de marzo de 1993 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALGODON Y MODA ALGONODA S.A.";

QUE el Lcdo. Diego Ordóñez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Rodrigo Jijón L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.353 de 12 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-93087 de 7 de abril de 1993;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** la prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "ALGODON Y MODA ALGONODA S.A." constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO - DISPONER** que la Notaría Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de septiembre de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



**ALGODON Y MODA ALGONODA S.A.**

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

**COMUNIQUESE - OADA y firmada en la Superintendencia de  
Compañias. en Quito. a 13 ABR 1993**

*BGB*  
**Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA**

*[Handwritten signature]*  
**EX/GG**

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 917 del Registro Mercantil tomo 84 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 3 de ABR de 1993

*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas**

